

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Actuar Microempresas.
Demandado: Álvaro de Jesús Bohórquez y María Eva Román Ocampo.
Radicado: 170424089-002-2017-00110-00.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL

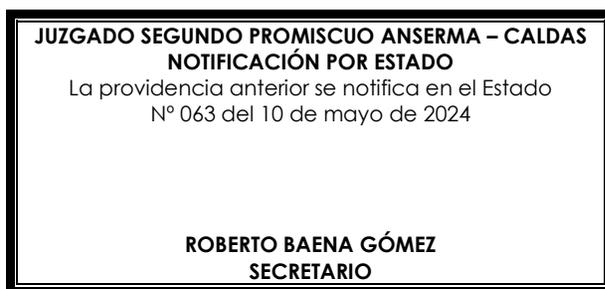
Anserma, Caldas, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Auto N° 499

En el proceso de la referencia, en vista que las partes dentro del término de traslado no se pronunciaron sobre la **LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS**, para todos los efectos, el Despacho le imparte su **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ



Firmado Por:
Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d621c623d1d3b20c6c2be2aba616107d76b6ca6d89b9e2152669d0adaced0ec7**

Documento generado en 09/05/2024 04:43:24 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>